



PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 AÑO 2018

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia  
03/07/2018



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

# **PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**2018**

	<b>PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018</b>	<b>FO- 1957</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia 03/07/2018</b>

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
OBJETIVO GENERAL .....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. RESPONSABLE (ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE TIC):.....	4
5. MARCO CONCEPTUAL .....	9
6. MARCO NORMATIVO.....	9
7. DESCRIPCIÓN DEL PLAN.....	11
8. BIBLIOGRAFÍA.....	15

	<b>PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018</b>	<b>FO- 1957</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia 03/07/2018</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta las directrices y lineamientos de planificación estratégica que en materia de tecnologías de información permitan al Hospital Civil de Ipiales contar con una hoja de ruta a mediano plazo, para contribuir al fortalecimiento de la entidad, modernizando mediante el uso de las TIC, los procesos, procedimientos y el quehacer diario de los funcionarios y se brinden mejores y más oportunos servicios a los ciudadanos, constituyéndose en un instrumento de direccionamiento estratégico en materia tecnológica.

## 2. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL


El Objetivo general del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI es definir las estrategias, objetivos, acciones e iniciativas que permitirán adoptar y ejecutar la estrategia TIC propuestas por el gobierno nacional que contribuyan al logro de los objetivos y metas misionales de la entidad.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al logro de los objetivos, ejes y metas del Hospital Civil de Ipiales
- Alinear la estrategia de las TIC de mediano plazo del Hospital con las políticas y lineamientos definidos por el gobierno nacional.
- Fortalecer la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), que permita la adopción desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente.
- Incrementar la calidad y cantidad de los servicios en línea ofrecidos a los ciudadanos.
- Conocer el estado actual de Madurez, Datos y Políticas de TIC hospital

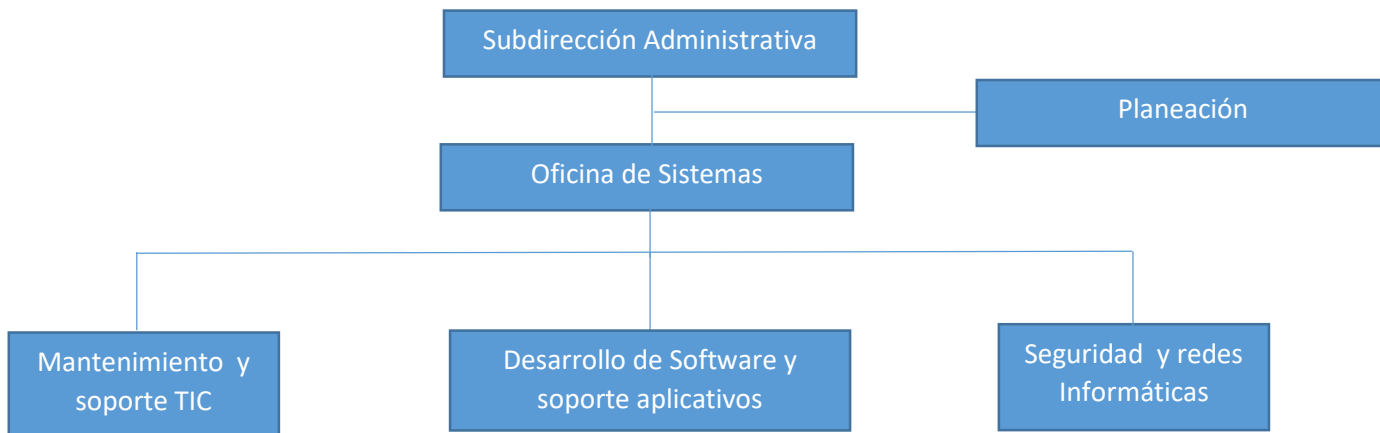
## 3. ALCANCE

El Plan Estratégico de tecnología de la información se ejecutaran para el Hospital Civil de Ipiales para los años 2018-2020 y aplica para todos los procesos de la Organización.

	<b>PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018</b>	<b>FO- 1957</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia 03/07/2018</b>

#### 4. RESPONSABLE (ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE TIC):

La estructura organizacional de la oficina de Sistemas del hospital civil de Ipiales es de la siguiente manera:

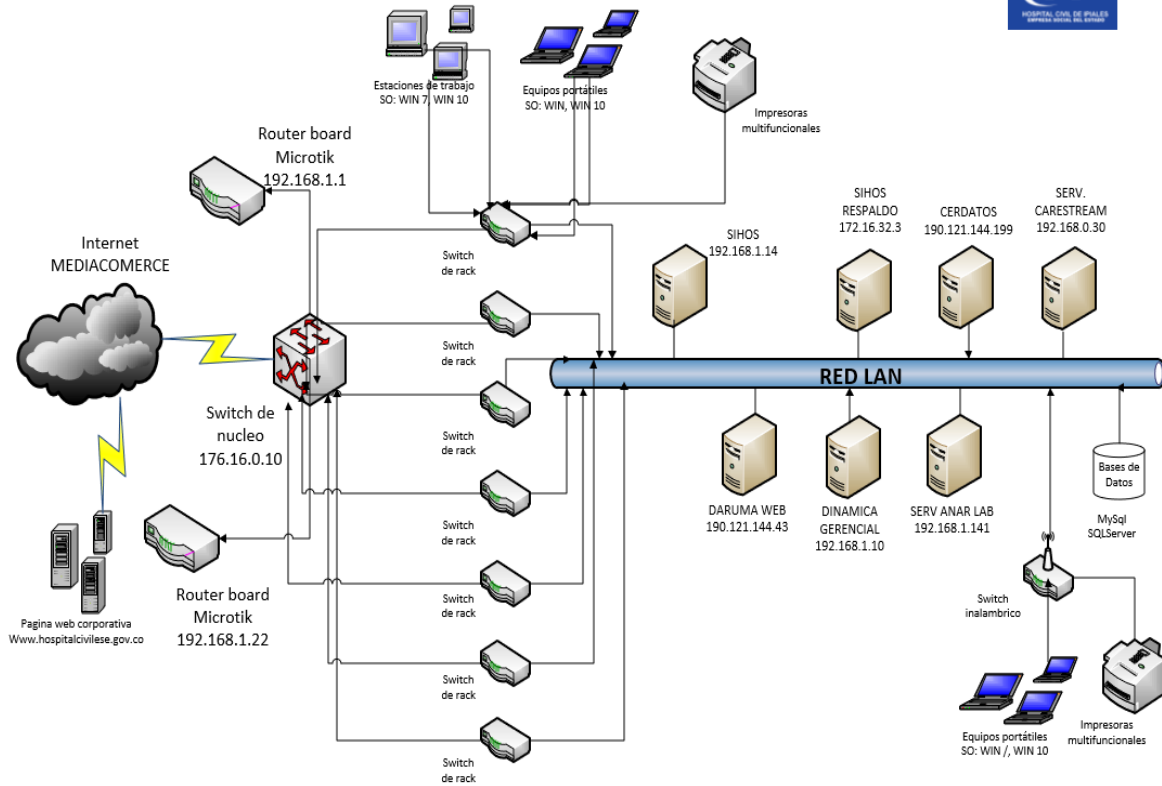


- Subgerente Administrativo
- Oficina de planeación
- Oficina de Sistemas
- Mantenimiento y soporte TIC:
  - Técnico en mantenimiento de computadores
  - Auxiliar en mantenimiento de computadores
- Desarrollo de Software y soporte de aplicativos:
  - Ingeniero de Desarrollo de software
  - Auxiliar en desarrollo de software
- Seguridad y redes Informáticas



PLATAFORMA TECNOLÓGICA:

PLATAFORMA TECNOLÓGICA - HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E



	<b>PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018</b>	<b>FO- 1957</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia 03/07/2018</b>

## ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN:

El Hospital Civil de Ipiales ha implementado sistemas de información para apoyar de los procesos asistenciales y administrativos de la entidad. La siguiente es la arquitectura de sistemas de información con los que cuenta actualmente la entidad:

### MAPA DE APLICACIONES POR PROCESOS

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E



DIRECCIONAMIENTO						
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO				INNOVACION Y MEJORAMIENTO		
SIHOS				SIHOS		
				DARUMA WEB		
ATENCION AL USUARIO						
SIAU	AMBULATORIOS	URGENCIAS	APOYO DIAGNOSTICO	CUIDADO CRITICO	INTERNACION	CIRUGIA Y ATEN. PARTO
SIHOS	SIHOS	SIHOS	SIHOS	SIHOS	SIHOS	SIHOS
PLATAFORMAS EPS		CONEXIA	CARESTREAM	CARESTREAM		CARESTREAM
CONEXIA		CARESTREAM	INTERFACE RX			CLAP
			WINSIS LAB			
APOYO LOGISTICO						
RECURSOS FISICOS		RECURSOS HUMANOS		RECURSOS ECONOMICOS		RECURSOS DE LA INFORMACION
SIHOS		SIHOS		SIHOS		SIHOS
AM		DINAMICA GER.		DINAMICA GER.		PAGINA WEB
		PAGINA CNS		HAS		DINAMICA GER.
				VALIDADOR RIPS		

En un primer nivel de la arquitectura se agrupan los sistemas de información de apoyo administrativo que constituyen el backoffice de la organización y usualmente contienen sistemas de planificación de recursos empresariales – ERP tales como (presupuesto, contabilidad, tesorería, caja, bancos, inventarios, activos fijos, entre otros), administración de recursos humanos, gestión de infraestructura y gestión de tecnología. En este nivel se realizan las tareas operativas y repetitivas de tipo administrativo.

El segundo nivel es el de los sistemas misionales los cuales apoyan directamente la misión del negocio que desarrolla la organización. Estos sistemas dependen del tipo de misión que tenga la organización, por ejemplo, para el hospital Civil de Ipiales los sistemas misionales

	<b>PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018</b>	<b>FO- 1957</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia 03/07/2018</b>


son los que el registro e información de prestación del servicio de salud (historias clínicas, servicios médicos, urgencias, hospitalización, cirugía, atención ambulatoria, entre otras). El tercer nivel de la arquitectura de sistemas de información está formada por dos grandes mundos: uno de los servicios informativos digitales y otro de los sistemas de direccionamiento. Los servicios informativos digitales son todas aquellas herramientas que les permiten a los diferentes actores del sistema de información interactuar entre sí y con la información de los sistemas misionales y los de apoyo administrativo, desde una perspectiva de servicio y en un modelo organizado de portales de información.

Los sistemas de direccionamiento, por otra parte, son las facilidades que se le disponen a las instancias directivas y de decisión para hacer seguimiento oportuno a la ejecución de la estrategia definida, proporcionando información sobre el avance en el alcance de las metas e información para la toma de decisiones estratégicas.

La arquitectura de sistemas de información además implica que todos sus niveles y las piezas que componen cada nivel están lógicamente y adecuadamente interconectadas para permitir el flujo de información definido por los procesos de la organización. Adicionalmente, propicia que el sistema de información cumpla con las principales premisas que hacen posible el análisis de la información: fuentes únicas de datos, información de calidad, información como servicio, información en tiempo real y la información como un bien público. Dentro de cada nivel de la arquitectura se agrupan los sistemas o subsistemas de acuerdo con la categoría de información que soportan. Un sistema de información a su vez se compone de varios subsistemas o módulos con propósitos específicos.

### **SISTEMAS DE DIRECCIONAMIENTO Y APOYO:**


<b>APLICACION</b>	<b>Tipo</b>	<b>DESCRIPCION</b>
Sistema de información Hospitalaria - SIHOS	Asistencial - Administrativo	Sistema de información integral hospitalario con los módulos de facturación, kardex e inventarios, contabilidad, cartera, historias clínicas, nomina, historia clínica
DARUMA WEB	Administrativo	Software para los Sistemas de Gestión relacionados al cumplimiento de los estándares internacionales ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, ISO 22000, ISO 31000, MECI 1000, NTCGP 1000, ISO 27000.
AMSI	Administrativo	Sistema de administración de solicitudes de servicio y mantenimiento.

	<b>PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018</b>	<b>FO- 1957</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia 03/07/2018</b>

## SISTEMAS DE MISIONALES:

APLICACION	Tipo	DESCRIPCION
Sistema de información Hospitalaria - SIHOS	Asistencial - Administrativo	Sistema de información integral hospitalario con los módulos de facturación, kardex e inventarios, contabilidad, cartera, historias clínicas, nomina, historia clínica
Sistema de Imágenes Diagnosticas Carestream	Asistencial	Sistema de radiología digital y computarizada para la productividad de los sistemas radiográficos ofrece un nuevo nivel de adquisición y procesamiento de imágenes.
ANNAR LAB	Asistencial	Software para laboratorio clínico diagnóstico
HEXA-BANK	Asistencial	Sistema informático de gestión integral para los Bancos de Sangre, Servicios de Hemoterapia, Hemocentros y Servicios de Transfusión, que cubre las necesidades de las entidades de salud especializadas en el área de hemoterapia:



	<b>PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018</b>	<b>FO- 1957</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia 03/07/2018</b>

## 5. MARCO CONCEPTUAL

**GEL:** Gobierno en Línea

**MINTIC:** Ministerio de Tecnología de Información y de las Comunicaciones

**PETI:** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.


**Seguridad De La Información:** Es la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; otras características también pueden estar involucradas, tales como la autenticidad, responsabilidad, aceptabilidad y confiabilidad.

**Sistema De Información:** Conjunto ordenado de elementos cuyas propiedades se relacionan e interaccionan permitiendo la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información utilizando diferentes medios y mecanismos tanto automatizados como manuales.

**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## 6. MARCO NORMATIVO

- Anexo 1 - Resolución 3564 de 2015 - Reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015 - Reglamento sobre la gestión de la información pública
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública
- Ley 57 de 1985 -Publicidad de los actos y documentos oficiales
- Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	<b>PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018</b>	<b>FO- 1957</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia 03/07/2018</b>

- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 - Promoción y protección del derecho a la participación democrática
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ley estatutaria 1618 de 2013: Ejercicio pleno de las personas con discapacidad
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Acuerdo 03 de 2015 del Archivo General de la Nación Lineamientos generales sobre la gestión de documentos electrónicos
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Acuerdo 03 de 2015 del Archivo General de la Nación Lineamientos generales sobre la gestión de documentos electrónicos
- Decreto 019 de 2012 - Suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 2364 de 2012 - Firma electrónica
- Ley 962 de 2005 - Racionalización de trámites y procedimientos administrativos procedimientos administrativos
- Decreto 1747 de 2000 - Entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales
- Ley 527 de 1999 - Ley de Comercio Electrónico
- Decreto Ley 2150 de 1995 - Suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	<b>PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018</b>	<b>FO- 1957</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia 03/07/2018</b>

- Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales
- Ley 1266 de 2008 - Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El Hospital Civil de Ipiales en busca de mejorar la apropiación de las TIC en sus procesos y en especial en la transparencia y acceso a la información pública ha decidido intervenir en tres componentes que son:

### **TIC para Gobierno Abierto:**

- Logro: Transparencia
- Logro: Colaboración
- Logro: Participación
- Indicadores de resultado
- Componente TIC para Gobierno abierto

### **TIC para la gestión:**

- Logro: Estrategia de TI

### **Seguridad y privacidad de la información:**

- Logro: Definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información.
- Logro: Plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información
- Logro: Monitoreo y mejoramiento continuo
- Indicadores de resultado Seguridad y Privacidad de la Información



**PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia  
03/07/2018

**Plan para TIC para Gobierno Abierto:**

Nº DE ORDEN	CALIDAD ESPERADA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	PRIORIZACIÓN				Barrera de mejoramiento y control presupuesto	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	PESO %	PROCESO, PERSONA O GRUPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE	Periodo de desarrollo
			Riesgo	Costo	Volumen	Total					
2	Transparencia y acceso a la información de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de gobierno en línea	Calificación baja en el ítem TIC para Gobierno Abierto según autodiagnóstico de MIPG	5	4	5	100	No definición clara de requerimientos ó necesidades en torno al acceso de la transparencia y acceso a la información tanto para los clientes internos como externos  -Presupuesto limitado	<p><b>P</b> Definir las necesidades de la transparencia y acceso a la información para los clientes internos y externos</p> <p>Priorizar las necesidades definidas</p> <p>Desarrollar cronograma de ejecución de actividades para solventar las necesidades priorizadas</p> <p><b>H</b> Desarrollo de actividades priorizadas según cronograma establecido</p> <p><b>V</b> Medir impacto de las actividades en el transparencia y acceso a la información</p> <p><b>A</b> Realizar acciones según resultados de efectividad obtenidos</p>	15% 15% 15% 35% 10% 10%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa- Gerencia Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa - Gerencia Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	Octubre 2018 - 2019





**PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia  
03/07/2018

**Plan para TIC para la gestión:**

Nº DE ORDEN	CALIDAD ESPERADA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	PRIORIZACIÓN				Barrera de mejoramiento y control propuesto		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	PESO %	PROCESO, PERSONA O GRUPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE	Periodo de desarrollo	
			Riesgo	Costo	Volumen	Total							
1	PETI realizado con todos sus componentes	PETI institucional no conforme a la Guía "Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI del MINTIC"	3	2	5	30	Ninguna		P	Realizar cronograma por cada item del PETI para su mejoramiento	20%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	Enero - Diciembre 2018
									H	Levantar, recolectar y plasmar toda la información requerida por cada Item del PETI	50%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
									V	Medir impacto de las actividades en el transparencia y acceso a la información	20%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
									A	Realizar acciones según resultados obtenidos	10%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	





**PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia  
03/07/2018

**Plan Seguridad y privacidad de la información:**

N° DE ORDEN	CALIDAD ESPERADA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	PRIORIZACIÓN				Barrera de mejoramiento y control propuesto		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	PESO %	PROCESO, PERSONA O GRUPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE	Periodo de desarrollo	
			Riesgo	Costo	Volumen	Total							
3	Seguridad y privacidad de la información acorde a los requerimientos y recomendación de la estrategia de gobierno en línea	Calificación baja en el ítem Seguridad y privacidad de la información según autodiagnóstico de MIPG	5	5	5	125	-Presupuesto limitado		P	Definir y priorizar las necesidades principales de seguridad y privacidad de la información	30%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa - Gerencia	Año 2019
										Desarrollar cronograma de ejecución de actividades para solventar las necesidades priorizadas	10%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
									H	Desarrollo de actividades priorizadas según cronograma establecido	40%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
									V	Verificar si las medidas aplicadas a mejorar la seguridad y privacidad de la información son efectivas tanto en hardware, software y políticas	10%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
									A	Realizar acciones según resultados de efectividad obtenidos	10%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa - Gerencia	

	<b>PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018</b>	<b>FO- 1957</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Vigencia 03/07/2018</b>

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Página web de Función Pública 2018 (<http://www.funcionpublica.gov.co>):

- <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/autodiagn%C3%B3stico>
- <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/mipg-dimensiones-operativas.html>

Página web Ministerio de las TCI 2018 (<http://www.mintic.gov.co>)

<http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-15031.html>